

0000001

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



PPV.

**TERCERA**

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE  
LA COMPAÑÍA RENTAS E INMOBILIARIAS  
S.A. COMMONPLACE EN LIQUIDACIÓN

**31 DE MARZO DEL 2015**

**INDETERMINADA**

**QUITO, 31 DE MARZO DEL 2015**





Factura: 002-001-000001992



20151701032000364



Dra. Gabriela Cadena

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032000364

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ GOMEZ MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713951414
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-001-000001991

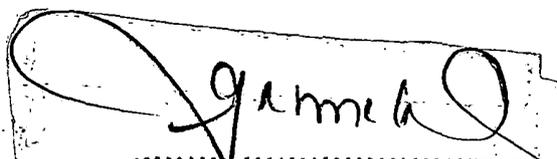


20151701032P00711

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P00711						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ GOMEZ MARIA LORENA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1713951414	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	COMPAÑIA RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR

0000002

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RENTAS E  
INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE EN LIQUIDACIÓN**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 4 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA**, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA INGENIERA **MARÍA LORENA GÓMEZ GÓMEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA **COMPAÑÍA RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE EN LIQUIDACIÓN**, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE DE ÉSTE INSTRUMENTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS

EFFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTenga LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE EN LIQUIDACIÓN, INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA INGENIERA **MARÍA LORENA GÓMEZ GÓMEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE EN LIQUIDACIÓN**, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE DE ÉSTE INSTRUMENTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** LA COMPAÑÍA RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL

0000003

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, LA COMPAÑÍA REFORMÓ SU OBJETO SOCIAL Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL. **C)** LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SCV-IRQ-DRASD-SD-QUINCE GUIÓN CUARENTA Y TRES DE DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DECLARÓ LA DISOLUCIÓN Y ORDENÓ LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA. NO SE HA INSCRITO NOMBRAMIENTO ALGUNO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA. **D)** LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE EN LIQUIDACIÓN, REUNIDA EL SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ, ENTRE OTROS ASUNTOS, QUE LA TOTALIDAD DE LA UTILIDAD A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ESTO ES, LA SUMA DE TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 349.827,20), SE COMPENSE CON UNA PARTE DE LA PÉRDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE REGISTRA LA COMPAÑÍA, CON LO CUAL LAS PÉRDIDAS SE REDUJERON A LA SUMA DE NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 9.829,51), ESTO ES, NO SUPERAN EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL MÁS LAS RESERVAS DE LA COMPAÑÍA Y DE ESA FORMA SE HA SUPERADO LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, LO CUAL LE PERMITE REACTIVARSE. **E)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE

ACCIONISTAS DE RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE EN LIQUIDACIÓN, REUNIDA EL ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, CONFORME CONSTA DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.

**TERCERA.- REACTIVACIÓN:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA CITADA JUNTA, DECLARA LO SIGUIENTE: LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, EN LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN QUE PROCEDE EN VIRTUD DE QUE LA COMPAÑÍA HA SUPERADO LA CAUSAL QUE MOTIVÓ SU DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN; Y, ADEMÁS, TENIENDO EN CUENTA QUE LA COMPAÑÍA NO SE ENCUENTRA INCURSA EN NINGUNA OTRA CAUSAL DE DISOLUCIÓN. LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SE REALIZARÁ CON TOTAL APEGO A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS PERTINENTES, CUMPLIENDO CON TODAS LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS PREVISTOS PARA EL EFECTO.

**CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** LA INGENIERA MARÍA LORENA GÓMEZ GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, EN LIQUIDACIÓN, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA CON EL ESTADO ECUATORIANO Y SUS DIFERENTES INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS.

0000004

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

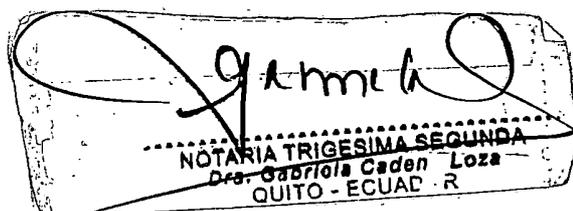


USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR, AFILIADO BAJO EL NUMERO DIECISIETE-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE-TREINTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

**MARÍA LORENA GÓMEZ GÓMEZ**

C.C. 1713957414

C.V. 003-0139





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 171395141-4

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GOMEZ GOMEZ  
MARIA LORENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
XXXXXX XXXXXX  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GOMEZ MARIA ESTELA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-11-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-11-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
MAGIS/ADMINIS/EMPRES

V4334V4222



001307147

DIRECTOR GENERAL

FRAMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



003  
003 - 0139  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
GOMEZ GOMEZ MARIA LORENA

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1713951414  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PONCEANO  
PARROQUIA 2  
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIO SE  
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OTRA DE.....UNA.....  
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 31 / marzo / 2015

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Caden Loza  
QUITO - ECUAD R

0000005



Quito, 10 de diciembre del 2014

Señorita  
María Lorena Gómez Gómez  
Ciudad

**De mi consideración:**

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía denominada RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, reunida en la ciudad de Quito el día de hoy, diez de diciembre del año dos mil catorce, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía. La designación recaída en su persona, tiene un período de duración de cinco años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trigésimo del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; actuar como secretario en las juntas generales de accionistas; intervenir y suscribir en toda clase de actos y contratos que realice la compañía de conformidad con las normas legales y estatutarias pertinentes; administrar la compañía y actuar a nombre de ella conforme a las normas legales y estatutarias correspondientes; y, las demás que le corresponden en su calidad de GERENTE GENERAL, de conformidad con las normas legales y con las disposiciones del estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 30 de junio del 2003, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de julio del 2003, instrumento que contiene el estatuto social vigente de la compañía, el cual determina las facultades y deberes del Gerente General.

El presente nombramiento reemplaza al anterior de Gerente General de la compañía referida, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de febrero del 2013.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

  
Víctor Hugo Pineda Orzco  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

**ACEPTO** la designación de Gerente General de la compañía denominada RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, constante en el presente nombramiento.

Quito, 10 de diciembre del 2014

  
María Lorena Gómez Gómez  
C.C. 171395141-4

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	56237
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18663
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/12/2014
FECHA ACEPTACION:	10/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713951414	GOMEZ GOMEZ MARIA LORENA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 2096 DEL: 10/07/2003 NOT: 40 DEL: 30/06/2003 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día miércoles once de febrero del año dos mil quince, siendo las dieciséis horas, en el inmueble ubicado en la Avenida Amazonas N34 33 y Azuay, Edificio Unifinsa, piso ocho, se reúnen los siguientes accionistas de RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE EN LIQUIDACIÓN: Enrique Patricio Sommerfeld Lalama, por sus propios derechos, como titular de catorce mil noventa y nueve acciones; y, Javier Pineda Yépez, por sus propios derechos, como titular de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente pagadas. Cada acción pagada confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Preside la junta el Presidente de la compañía, economista Enrique Patricio Sommerfeld Lalama y actúa como secretaria de la misma la Gerente General de la compañía, ingeniera María Lorena Gómez Gómez.

El presidente dispone que la secretaria verifique la asistencia. La secretaria informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital pagado de la misma.

El accionista Enrique Patricio Sommerfeld Lalama propone que se constituyan en junta general universal de accionistas, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

### **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

Los accionistas de la compañía, por unanimidad, resuelven constituirse en junta general universal; y, también por unanimidad, deciden conocer y resolver sobre el único asunto que conforma el orden del día que ha sido propuesto.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre el asunto que constituye el orden del día aprobado unánimemente.

Toma la palabra la Gerente General de la compañía, ingeniera María Lorena Gómez Gómez, quien manifiesta que, como es de conocimiento de los accionistas, la compañía se encuentra disuelta y en proceso de liquidación, en razón de que al 31 de diciembre del 2013 registró pérdidas que superan el cincuenta por ciento del capital más la totalidad de las reservas. Por tal motivo, la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43 de 10 de enero del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero del 2015, declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía. Manifiesta que no se ha inscrito nombramiento alguno de liquidador de la compañía.

El accionista Enrique Patricio Sommerfeld Lalama señala que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en liquidación, celebrada el 6 de febrero del 2015, entre otros asuntos, resolvió que la totalidad de la utilidad a disposición de los accionistas, correspondiente al ejercicio económico del año 2014, esto es, la suma de US\$349.827,20, se compense con gran parte de la pérdida acumulada de ejercicios anteriores que registra la

J.

compañía, con lo cual las pérdidas se redujeron a la suma de US\$9.829,51, esto es, no superan el cincuenta por ciento del capital más las reservas de la compañía y de esa forma se ha superado la causal de disolución de la compañía, lo cual le permite reactivarse.

Siendo así, el referido accionista propone que se resuelva y apruebe la reactivación de la compañía, para lo cual deberán realizarse los trámites legales correspondientes; y, que se autorice a la Gerente General de la compañía para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de reactivación y para que realice los trámites y gestiones que sean necesarios para el perfeccionamiento legal de la reactivación.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve la reactivación de la compañía y autoriza a la Gerente General para que, a fin de perfeccionar esta resolución, comparezca a la suscripción de la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios.

No existen más asuntos que tratar.

El presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de aproximadamente diez minutos se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación. La secretaria procede con la lectura del acta.

El señor Javier Pineda Yépez propone que el acta sea aprobada en todas sus partes.

Los accionistas de la compañía, por unanimidad, aprueban en todas sus partes el acta de la presente junta general universal de accionistas; y, proceden a suscribirla de conformidad con el mandato legal pertinente.

Siendo las 17h05 se levanta la sesión.

  
Enrique Patricio Sommerfeld Lalama  
PRESIDENTE  
ACCIONISTA

  
María Lorena Gómez Gómez  
SECRETARIA

  
Javier Pineda Yépez  
ACCIONISTA



SCO

0000007

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía Rentas e Inmobiliarias S.A. Commonplace en Liquidación.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta y uno (31) de marzo del año dos mil quince.-

En Notaria

*Gabriela*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



0000008

Factura: 002-001-000003549



20151701032000659

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701032000659

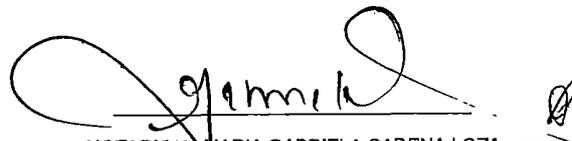
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO GERENCIA MAZAR	REPRESENTADO POR	RUC	1791961811001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

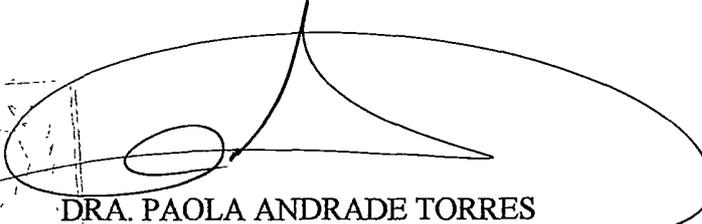
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

**RAZÓN.-** DANDO CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-0926, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2015, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE EN LIQUIDACIÓN. SIENDO RAZÓN DE LA MISMA, AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE REACTIVACIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA ANTE MÍ, CON FECHA 31 DE MARZO DE 2015.

QUITO, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE. BCH

  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0926, dictada el once de mayo del presente año, por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, se resolvió aprobar la reactivación de la compañía RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de marzo de 2015; declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, EN LIQUIDACION, y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, EN LIQUIDACION.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 30 de junio de 2003.- Quito, a los veinte y siete días del mes de mayo de dos mil quince.-

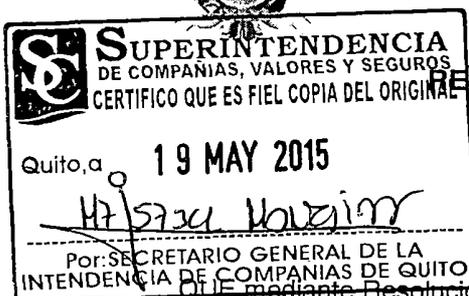
  
Notaria  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 0926

AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SD.15.43 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la compañía RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-140 de 28 de abril de 2015, el cual concluye que *"Del análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de diciembre de 2014, se determinó que existen los suficientes recursos en la cuenta Utilidades no Distribuidas al 31 de diciembre del 2013 y 31 de diciembre de 2014, para absorber las Pérdidas Acumuladas por USD 125.145.67 y USD 349.827.20, respectivamente, resueltas por las juntas generales ordinarias y universales de accionistas de 28 de marzo de 2014 y de 6 de febrero de 2015, Luego de la absorción de pérdidas, la compañía supera la causal de disolución en la que se encuentra incursa. Adicionalmente, la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 11 de febrero de 2015, resolvió la reactivación de la compañía."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Segunda y Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

**RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0926**  
**RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, EN LIQUIDACIÓN**

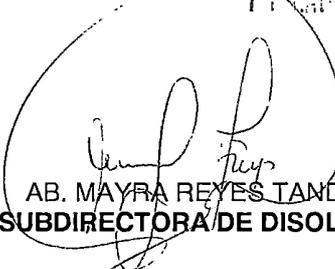
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

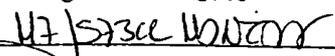
19 MAY 2015

  
AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Escritura Pública  
Registro de Quito

Referencia No. 45  
Exp. 150067  
Trámite. 10680

IVDI/PU

 **SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
Quito, a 19 MAY 2015  
  
Por: SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 38287



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	26585
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	05/06/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	2888
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713951414	GOMEZ GOMEZ MARIA LORENA	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /31/03/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, EN LIQUIDACION
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA: 1) LA REACTIVACION DE LA CIA. RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE, EN LIQUIDACIÓN, 2) SE TERMINA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y 3) SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2096 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/07/2003 TOMO: 134.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM0-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

